



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2006/L.4  
23 de mayo de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**24º período de sesiones  
Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006**

**Tema 7 e) del programa  
Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención  
Experiencia adquirida en la presentación de informes y  
en los exámenes, así como en la capacitación de expertos**

**Experiencia adquirida en la presentación de informes y en los  
exámenes, así como en la capacitación de expertos**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) examinó el documento FCCC/SBSTA/2006/2, solicitado en las decisiones 18/CP.8 y 19/CP.8, que contiene información sobre la experiencia adquirida en la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero con arreglo a la Convención y sobre los programas de capacitación de los miembros de los equipos de expertos.
2. El OSACT observó que las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" y las "Directrices para el examen técnico de los inventarios de gases efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención" habían resultado muy útiles para mejorar la coherencia, la puntualidad, la exhaustividad, la comparabilidad y la transparencia de los inventarios de GEI.
3. El OSACT concluyó que no era necesario actualizar las directrices en su 24º período de sesiones.
4. El OSACT también observó que los expertos en inventarios de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y las Partes no incluidas en el anexo I que participan en la capacitación sobre el examen y en el examen de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I obtienen ventajas adicionales en materia de fomento de la capacidad.

5. El OSACT alentó a las Partes a que propusieran nuevos nombres para la lista de expertos y a que tomaran las medidas necesarias para velar por que hubiera expertos disponibles para participar en el proceso de examen.
6. El OSACT acogió con satisfacción el hecho de que más de 100 expertos hubieran recibido capacitación impartida por la secretaría para luego participar en los equipos de examen en 2003-2005. El OSACT pidió a la secretaría que prosiguiera su programa de capacitación de expertos en el examen de inventarios seleccionados para la lista, y alentó a las Partes a que respaldaran las actividades del programa de capacitación.
7. El OSACT pidió a los examinadores principales que examinaran en su próxima reunión los siguientes asuntos: la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en relación con la confidencialidad de la información, los conflictos entre los miembros de los equipos, la coherencia de los exámenes y la manera en que las recomendaciones formuladas por los equipos pueden contribuir a mejorar los informes presentados por las Partes.
8. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera preparando informes anuales sobre las actividades de examen de los inventarios, de conformidad con la decisión 12/CP.9, para que los examine el OSACT, y que incluya en ellos información sobre el proceso de actualización de la lista de expertos.

-----